

MARCH OPTIMUM SELECTION, FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0160813004

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 75% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 18/09/2019**Gestora:** MARCH ASSET MANAGEMENT, S. G. I. I. C., S. A. U.**Depositario:** BANCA MARCH, S. A.**Auditor:** Deloitte, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 03/04/2020**Grupo Gestora:** BANCA MARCH**Grupo Depositario:** BANCA MARCH**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.**Objetivo de gestión:** Toma como referencia el índice (en términos meramente informativos): 50% MSCI ACWI Net TR EUR, 30% BBG Agg TR hedge EUR, 10% HFRX AR y 10% Euribor 3m, con una volatilidad máxima del 12%.**Política de inversión:**

El FIL, con el fin de implementar una óptima selección de los activos de la cartera, invertirá en renta fija y renta variable (directa o indirectamente a través de IIC) y en materias primas (indirectamente a través de IIC) de acuerdo a la visión estratégica del equipo gestor en cada momento, sujeto a un nivel máximo de volatilidad del 12% anual.

El FIL invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, entre un 25%-100% de la exposición total en renta variable y entre un 0%-75% de la exposición total en renta fija (incluyendo titulizaciones, deuda subordinada y participaciones preferentes). Esta inversión se realizará cualquiera que sea el tipo de activo, emisor (público/privado), mercado en que coticen, duración (pudiendo ser incluso negativa), rating de la emisión/del emisor (se prevé incluso la inversión en activos sin rating, pudiendo tener el 75% de la exposición total en renta fija de baja calidad), zona geográfica, divisa, sector o nivel de capitalización. Se podrá invertir en depósitos sin límite de vencimiento en entidades de crédito de la UE/OCDE sujetos a supervisión prudencial, y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

El riesgo de divisa será como máximo del 35% de la exposición total.

El FIL podrá invertir hasta un 40% de la exposición total en un mismo emisor.

La selección de activos se realizará de acuerdo con las expectativas y el análisis realizado por el equipo gestor, sin que exista predeterminación alguna, combinando el análisis macroeconómico con el análisis microeconómico, fruto de la especialización del equipo. Para aprovechar oportunidades de mercado, se implementarán de forma complementaria estrategias direccionales o de valor relativo, long-short y toma de posiciones cortas (mediante derivados) en mercado de renta fija y renta variable.

El FIL podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en IIC financieras de todo tipo (incluidos ETF), nacionales o extranjeras, del grupo o no de la gestora. Se invertirá hasta un máximo conjunto del 20% en participaciones transmisibles de entidades de capital-riesgo reguladas, IIC de gestión alternativa o ETF que repliquen índices de materias primas, del grupo o no de la gestora, domiciliadas en la OCDE o gestionadas por gestores sujetos a supervisión en un país de la OCDE.

Se podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

No se podrá invertir en valores no cotizados ni se invertirá ni concederán préstamos.

En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El FIL puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

El apalancamiento será tal que la volatilidad del FIL en el conjunto del año no supere el máximo citado y no superará el 200% del patrimonio del fondo. Dicho apalancamiento se realizará a través de productos derivados.

El FIL se podrá endeudar hasta un 25% del patrimonio y sólo si ello resultase estrictamente necesario. No se prevé concertar acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

MSCI ACWI Net Index (Total Return) (código Bloomberg NDEEWNR Index): índice de renta variable global que incluye más de 3.000 compañías, tanto de países desarrollados como emergentes. El índice recoge la rentabilidad por dividendos.

BBG Aggregate TR hedge EUR: índice que incluye renta fija pública y privada (bonos de gobiernos, bonos corporativos y bonos colateralizados), emitidos en diferentes divisas y cubierto a euros, de emisores a nivel global y con calidad crediticia investment grade (Rating mínimo: BBB-). El término Total Return hace referencia a la rentabilidad total formada por la combinación de capital y rendimientos (cupones). (Código Bloomberg: LEGATREH).

HFRX Absolute Return (Cód Bloomberg: HFRXAR) representativo de la composición general del universo de hedge funds de retorno absoluto. Se compone por lo tanto de fondos de inversión alternativa que desarrollan distintas estrategias, entre otras, de arbitraje de convertibles, arbitraje de renta variable, fusiones y adquisiciones, valor relativo, global macro o seguimiento de eventos.

Euribor 3 meses (Cód Bloomberg: EUR003M Idex) es un índice que indica el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se ofrecen a prestar dinero en el mercado interbancario el euro a 3 meses.

Sin embargo, debe tener en cuenta que la cartera del fondo se gestiona con criterios específicos, no estando diseñada para replicar ni batir al índice de referencia. Puede que las rentabilidades difieran sustancialmente del rendimiento logrado por el índice de referencia indicado. La gestora, respetando la política de inversión, podrá variar los índices de referencia atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte. En el caso de que se modifique dicho índice, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

El fondo tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra de renta fija pública de la Eurozona con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB- por S&P o equivalentes) con un vencimiento máximo de 7 días (excepcionalmente, podrán tener un vencimiento superior, hasta un máximo de 180 días). En este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado por estar la operación colateralizada por el activo adquirido.

Estas operaciones resultarán eficaces en relación a su coste y se realizarán con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo o no pertenecer al grupo económico de la gestora.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte en la operativa con derivados OTC, se exige que sea una entidad financiera domiciliada y supervisada en un estado miembro de la OCDE y que tenga solvencia suficiente a juicio de la gestora (al menos mediana calidad crediticia: mínimo BBB- por Standard & Poor's o equivalentes). Éstas deberán aportar colaterales aptos para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte. No obstante, la exigencia de un rating mínimo no garantiza que las entidades seleccionadas no puedan verse afectadas por situaciones de insolvencia de las que, eventualmente, se derive una pérdida patrimonial para el fondo.

La entrega de garantías se realizará habitualmente en efectivo, admitiéndose también deuda pública de un Estado miembro de la UE con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB- por Standard & Poor's o equivalentes) por al menos dos agencias de rating (aplicando, en este último caso, los haircuts habituales de mercado). El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo, lo cual conlleva riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las contrapartes se realizará con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ PARA ATENDER REEMBOLSOS

La política de inversión descrita en principio no dificultará el pago de los reembolsos que se produzcan. Adicionalmente, con el fin de atender a los reembolsos, la gestora tiene previstos los siguientes mecanismos:

- i) Se ha establecido un régimen de preavisos para reembolsos para importes superiores a 300.000 euros
- ii) Asimismo, en caso de resultar necesario se podrá recurrir al endeudamiento para atender a los reembolsos conforme a lo establecido en este folleto.
- iii) El fondo mantendrá en torno al 5% en liquidez en circunstancias normales y podrá llegar hasta un 20% en situaciones extraordinarias

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: MEDIO-ALTO

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es MEDIO-ALTO por la exposición del FIL a renta variable, a renta fija y materias primas, sin predeterminación alguna, gestionándose con una volatilidad máxima del 12% anual.

Riesgos Relevantes: - Riesgo de mercado: inversión en renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de materias primas y de mercados emergentes. - Riesgo de liquidez - Riesgo de crédito. - Riesgo de inversión en derivados. - Riesgo de contraparte. - Riesgo de gestión. - Riesgo regulatorio. Riesgo de concentración. Como consecuencia, el VL de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes: -R. de mercado:Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable, de materias primas, de renta fija y de divisas. Mercados emergentes: mayor volatilidad y riesgo de acontecimientos político-sociales imprevistos y de nacionalización o expropiación de activos.-R de liquidez:Algunos de los activos en los que invertirá el FIL podrían tener una profundidad de mercado limitada, lo que podría limitar su liquidez en caso de que el FIL se vea obligado a modificar o deshacer sus posiciones.-R. de crédito:el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.-R. de inversión en derivados:El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.-R. de contraparte:la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.-R. de gestión:Por la dependencia de la experiencia y el conocimiento de los gestores.-R. regulatorio: Al existir la posibilidad de invertir en jurisdicciones con diferente nivel de supervisión.-R. Concentración:no existe política de diversificación formal respecto a sector, sub-sector o área geográfica. FIL altamente concentrado lo que puede afectar negativamente a los retornos obtenidos. El FIL se concentrará como máximo un 40% en un mismo emisor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Madrid capital. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, ese plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el 5% del patrimonio así lo exijan. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores).

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros (excepto inversores profesionales tal y como define la LMV) **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para inversores profesionales (tal como se define en la LMV). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio

Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,5%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,76 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Este dato es simulado al tratarse de un fondo de nueva creación. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Las normas generales de valoración de las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/07/2000

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 25/09/2000 y número 190 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ CASTELLÓ, 74 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.800.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCA MARCH, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	JUAN MANUEL SOTO PALACIOS		02/03/2020
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JUAN MANUEL SOTO PALACIOS		09/09/2019
DIRECTOR GENERAL	JOSE MARIA ORTEGA Y LOPEZ DE SANTA MARIA		13/12/2016
CONSEJERO	JOSE MARIA ORTEGA Y LOPEZ DE SANTA MARIA		13/12/2016
CONSEJERO	JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP		06/06/2007

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JOSE MARIA ORTEGA Y LOPEZ DE SANTA MARIA y JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 10 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. ALEJANDRO ROSELLO N.8 07002 - PALMA (ILLES BALEARS)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 13 fondos de inversión y 83 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.